



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS



OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5704/2017
BITÁCORA: 07/G1-0043/10/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 11 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LAURA MARTINEZ FIGUEROA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3636/2017 de fecha 30 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Fracción Los Pinos, Cintalapa, E-07-017-PIN-002/17, madera motaserrada, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 19.225 Metros cúbicos	2	8	9	18063181	18063182

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Julio Cesar Ortiz Vazquez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN 2 Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0020/08/17

ARV/OZG/DA/LASO/jmnc/MAYAO

